




IMPORTANTE: Cómo leer este procedimiento

	<p>Estructura del Procedimiento:</p>	<p>Sección 1. Generalidades: esta sección se compone de objetivo, alcance, disposiciones generales sobre el procedimiento, definiciones y documentos asociados. Sección 2. Descriptivo de las actividades del procedimiento: esta sección da una descripción detallada de cada actividad, tiempos, responsables, registros e instrumentos de controles para el reconocimiento de este tipo de actores. Sección 3. Registro de aprobación: esta sección registra los cambios que se efectúan en cada versión donde se registra el nombre y cargo de quien elabora, aprueba el procedimiento.</p>		
	<p>Convenciones del descriptivo:</p>	<p>Actividades genéricas</p>	<p><u>Registros en cursiva y subrayado: Controlados por el SGC y disponibles en GINA</u></p>	<p>ⓘ Puntos de Control Implican verificaciones, revisión de decisiones.</p>
<p>1. OBJETIVO</p>		<p>2. ALCANCE</p>		
<p>Describir las actividades necesarias para evaluar la calidad de las revistas científicas nacionales, mediante criterios relacionados con la gestión editorial, visibilidad e impacto de las publicaciones, con el propósito de incrementar la calidad de la producción científica nacional y la inserción de esta producción a nivel internacional.</p>		<p>Este procedimiento inicia con la planeación de la convocatoria de indexación y termina con la publicación de los resultados definitivos, los cuales se divulgan por medio de Resolución, visible en la página web de la institución.</p>		
<p>3. DISPOSICIONES GENERALES</p>				
		<p>El Modelo de Clasificación de Revistas Científicas - PUBLINDEX se rige por los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transición de gestión editorial a impacto: en el nuevo modelo la clasificación de las revistas se debe centrar en la valoración del impacto científico, partiendo de que se cumple con condiciones básicas de gestión editorial y visibilidad. 2. Valoración del impacto de manera diferenciada por áreas del conocimiento: la clasificación debe reconocer las diferentes direcciones de producción y citación por áreas de conocimiento. 3. Acceso abierto: La incorporación de métricas alternativas debe permitir un mejor balance entre las citas originadas en publicación de acceso abierto y las que no lo son. 4. Incorporación de métricas y facilidad de cálculo e interpretación para medir el impacto: mediante el uso de métricas alternativas con las tradicionales, se debe lograr estimar de forma más robusta el impacto académico de las revistas. 5. Política editorial institucional: las instituciones se deben comprometer plenamente en el proceso de evaluación de la gestión de las revistas que editan. <p>En cuanto a la metodología establecida en el documento, fueron definidas 3 fases de evaluación y revisión para las revistas nacionales que corresponden a:</p> <p>Fase I: Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial: se revisan los criterios de existencia, gestión editorial y académica de las instituciones que editan las revistas otorgan un Aval Institucional.</p> <p>Fase II: Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad: se revisan los criterios de endogamia de los autores editoriales/científicos y pares evaluadores; así como la inclusión de las revistas en diversos tipos de índices o bases reconocidas en el campo.</p>		



Fase III: Impacto de la revista científica: se tiene en cuenta en factor de impacto calculado por índices bibliográficos de citación Citation Reports -JCR y Scimago Journal of Rank - SJR de acuerdo a la posición de las revistas en los cuartiles (Q1, Q2, Q3 como los dos primeros cuartiles Q1 y Q2) de la métrica del H5.

Los criterios y requisitos descritos en cada una de estas fases podrán ser ajustados por la Dirección de Generación de Conocimiento medida que el modelo sea aplicado y validado.

La implementación de la metodología requiere el apoyo de un equipo de soporte técnico, para lo cual si es requerido, se podrá contar con el apoyo de proveedores externos. Dicho equipo se encargará de realizar el cálculo del índice H5 para las revistas, así como la validación del resto de criterios establecidos para las Fases II y III

4. DEFINICIONES

Aval institucional

El aval es una figura jurídica otorgada por el representante legal o quien realice esta función dentro de la institución editora de la revista, por la cual se comprometo de cumplimiento de la revisión de criterios de la Fase I, quien asegura responder en nombre de la revista a la cual avala. El Aval Institucional se encuentra visible en el aplicativo InstituLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias y esta otorgado de forma permanente de aval de certificación realizada por parte de las instituciones que dieron cumplimiento a esta validación en la convocatoria.

Índice Bibliográfico Nacional-Publindex (IBN-Publindex):

Es un sistema de indexación y resumen nacional que utiliza criterios de calidad científica, editorial, documental, estabilidad y visibilidad, reconocidos internacionalmente para las publicaciones científicas, que selecciona las revistas colombianas especializadas en ciencia, tecnología e innovación, clasificándolas en cuatro categorías B y C.

Condiciones de clasificación

Es el conjunto de criterios para evaluar la calidad de las revistas especializadas de CTel que solicitan la admisión y permanencia de títulos en el Índice Nacional – IBN Publindex. Entre las condiciones se incluye la tipología de los artículos que conforman una revista de estas características y señalan los tipos por los que se indexa una publicación.

Depósito legal

Trámite que por disposición del decreto 460 de 1995, deben realizar los editores de obras impresas, productores de audiovisuales, productores de fonogramas, de entregar dos copias de ejemplares de obras impresas, audiovisuales, y fonogramas publicados en el país, para garantizar su conservación en la memoria cultural.

Editor

Persona encargada de coordinar la organización académico-administrativa, composición y calidades del comité editorial y del comité editorial/científico, árbitros y de los autores, de evaluación de los materiales que presentan a la revista y de la coordinación para su publicación. Su aporte fundamental es el de nuevo conocimiento a través de la selección y gestión ante pares que sancionan la originalidad y calidad de los documentos sometidos. Tiene que responder por las propias del proceso de producción como la corrección de los manuscritos, de su eventual transformación para alcanzar una mayor claridad en la exposición para que se sigan las normas de calidad científica, editorial y documental que deben ser integradas por los autores, respondiendo a las finalidades que fija la ley. Su labor puede superar la disponibilidad del editor y requerir la colaboración necesaria de los servicios de otros profesionales: correctores de estilo, traductores de textos cuando no han sido escritos en la lengua materna, impresores que aseguren la producción de la revista, diseñadores gráficos, web master, entre otros.

International Standard Serial Number ISSN

Código numérico internacional para la identificación de las publicaciones seriadas o periódicas, que permite la identificación de títulos de publicaciones seriadas para el registro y la comunicación de datos en el orden nacional e internacional. Consta de ocho dígitos (números arábigos del 0 al 9) excepto para la última dígito de verificación, que en algunos casos es la letra X en mayúscula. El ISSN corresponde a un título en particular, independientemente del idioma de la publicación.

<p>Revistas indexadas</p>	<p>Una revista está indexada cuando un índice bibliográfico (Ver índice bibliográfico), tras una evaluación de su calidad científica, editorial y documental publicación y le solicita integrar la información sus contenidos en la base bibliográfica, para lo cual ha diseñado fichas catalográficas en donde se registran I que permiten incorporarlas en sistemas robustos de búsqueda que orientan las formas de recuperación, ya sea de la revista completa o de alguno de sus artí</p>
<p>Revistas no indexadas</p>	<p>Revista que no cumple con los criterios de la evaluación científica, editorial y documental establecidos para entrar a formar parte del Índice Bibliográfico N Publindex.</p>
<p>Sistema de indexación y Resumen SIR</p>	<p>Sistemas de análisis de revistas y recuperación de documentos que proveen, a partir de la extracción de metadatos, fichas bibliográficas en diferente descripción, determinadas por la orientación temática que éstos han delimitado –multidisciplinaria, generalista, disciplinaria o especializada- y por el cubrimier integral de las revistas que analizan. Para tal fin hacen uso de herramientas documentales afines al dominio del conocimiento y brindan servicios estructu recuperación de los documentos.</p> <p>Los SIR son producidos o avalados por sociedades científicas, instituciones académicas o comerciales, que de acuerdo con sus intereses establecen equipo: políticas para la selección y la permanencia de las publicaciones que son en ellos incorporadas.</p> <p>Según los niveles del perfil de calidad científica, la periferia de visibilidad y la accesibilidad a los textos completos, los SIR pueden ser Índices, bases bibli comité científico de selección o simplemente bases bibliográficas. Corresponde a núcleos de recolección de información permanente de revistas y de su clasificados de acuerdo con la siguiente tipología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índices bibliográficos – IB: Seleccionan revistas científicas utilizando estrictas exigencias científicas y editoriales. Tienen comités que se encargan, de u análisis catalográfico de la revista (comité editorial); y de otra, de la evaluación de la calidad científica, la originalidad y la pertinencia de los documentos publi científico). Estos índices son construidos por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas, institutos especializados en el análisis de l científica o agencias que apoyan la actividad científica. • Índices bibliográficos de citas – IBC: Con base en análisis estadísticos de las citas que reciben las revistas, los índices bibliográficos de citas cal de impacto y establecen con base en el ordenamiento. Los índices de citas más estructurados y con mayor tradición son los producidos por el Thomsc publica un informe anual denominado Journal Citation Reports - JCR y Scimago Journal Report - SJR. con la información que produce Elsevier de la b Scopus. • Bases bibliográficas con comité científico de selección – BBCS: A diferencia de los índices bibliográficos, centran su objeto en la selección de artículos de publicados en revistas arbitradas; poseen un comité de selección, encargado de evaluar la pertinencia con respecto al interés temático de la base y la c artículos, así como el cumplimiento de las normas editoriales internacionales exigidas para la publicación de artículos científicos. Estas bases son construid: por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas o institutos especializados en el análisis de la información científica.
<p>5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA</p>	
<p>Documentos Internos de Referencia</p>	<p>Procedimiento Planeación Operativa de la Oferta Institucional; Apertura y cierre de convocatorias M801PR01, Política Nacional para Mejorar el Impacto de las Publicaciones Científicas Nacionales, Modelo de Clasificación de Revistas Científicas-Publindex M601PR03AN01, Actualización de los Sistemas de Index Resumen - SIR M601PR03AN01(ver GINA).</p>
<p>Documentos Externos Controlados</p>	<p>Norma ISO 9001: 2015; NTCGP 1000:2009 (consulta en medio físico OAPII - Equipo Calidad).</p>
<p>Normatividad Legal Asociada</p>	<p>Ver en GINA: documentos/consultar/documentos asociados</p>

cias

dos.
identificación

revisa y

!:
es y toma de

ublicación de
del Ministerio.

del impacto

rámicas de

aciones de

ombinadas

editorial de

; científicas

cesibilidad;

es, comité
l proceso.

cias

del Journal
i y Q4); así

niento en la

ontar con el
también la

establece un

uerdo con la

racionalmente
jorías A1, A2,

» Bibliográfico
is de artículos

onogramas, y
e incrementar

del grupo de
de certificar el
por las tareas
i de las ideas,
a revista. Esta
s que revisen
s.

las y se utiliza
i cifra llamada
o país de su

cias

, reconoce la los metadatos culos.

acional – IBN

es niveles de to selectivo o irados para la

s calificados y

iográficas con s contenidos;

na parte, del cados (comité a información

culan el factor on Reuter que iase de datos

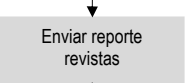
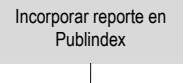

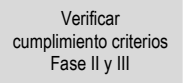
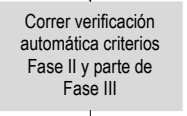

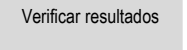
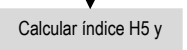
i investigación calidad de los as o avaladas

s
tación y



N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	REGISTROS	TIEMPOS	DIAGRAMA DE FLUJO
1	PLANEAR LA CONVOCATORIA DE INDEXACIÓN Planea la convocatoria de Indexación de revistas científicas colombianas especializadas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Planeación Operativa de la Oferta Institucional M801PR03	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	<u>Planeación Operativa de la Oferta Institucional M801PR03</u>	Planeación Operativa de la Oferta Institucional M801PR03	Inicio ↓ Planear convocatoria
2	DAR APERTURA A LA CONVOCATORIA Da apertura a la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Apertura y cierre de convocatorias" (Código: M801PR01).	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	<u>Procedimiento Apertura y cierre de convocatorias M801PR01</u>	Procedimiento Apertura y cierre de convocatorias M801PR01	↓ Abrir convocatoria
3	INGRESAR O ACTUALIZAR INFORMACIÓN Ingresa o actualiza la información de la revista, dependiendo si es nueva o antigua en Publindex. Acepta la participación en la convocatoria de indexación en el aplicativo Publindex, el cual genera un código de registro.	Editor	Publindex	Desde la apertura hasta el cierre de la fase I Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial	↓ Ingresar o actualizar
4	❶ VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS FASE I Ingresa al InstituLAC y verifica el cumplimiento de los criterios de evaluación Fase I Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial, establecidos en los términos de referencia y en el Modelo de Clasificación de Revistas Científicas. Deja registro del cumplimiento o incumplimiento en esta plataforma, con sus respectivas observaciones, permitiendo ajustes por parte del editor de los criterios antes del cierre de la convocatoria.	Institución que avala	InstituLAC	Desde la apertura hasta el cierre de la fase de registro de información de la gestión editorial	↓ Verificar cumplimiento de criterios Fase I
5	AJUSTAR CRITERIOS FASE I (si aplica) Antes del cierre ajusta los criterios que la institución ha señalado como incumplidos o con comentarios.	Editor	Publindex	Antes del cierre de la convocatoria	↓ Ajustar criterios Fase I
6	GENERAR AVAL INSTITUCIONAL Antes o el día del cierre revisa el cumplimiento de criterios Fase I. Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial. ❶ ¿Otorga el aval? Si: aprueba todos los criterios, haciendo el respectivo registro en la plataforma InstituLAC. Continúa con actividad 7 No: deja el registro de incumplimiento y finaliza el procedimiento	Institución que avala	InstituLAC	Antes o el mismo día del cierre de la convocatoria	↓ Generar aval institucional ↓ ¿Otorga aval? SI ↓ NO ↓ Fin
7	SOLICITAR REPORTE DE REVISTAS Solicita mediante correo electrónico el reporte a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información de las revistas inscritas en la convocatoria de Publindex.	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Correo electrónico	Al cierre de la Fase I Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial 15 minutos	↓ Solicitar reporte revistas

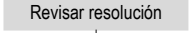
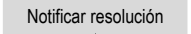
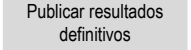
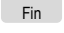


8	ENVIAR REPORTE DE REVISTAS Envía mediante correo electrónico el reporte al equipo de soporte técnico, para iniciar validación de criterios de la Fase III: Impacto de la revista científica (cálculo H5).	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Correo electrónico	1 día hábil	
9	INCORPORAR REPORTE EN PUBLINDEX Incorpora el reporte (Backup ORACLE) para evaluación paralela de las fases II- Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad y III-Impacto de la revista científica, por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento y el equipo de soporte técnico en sus respectivos servidores.	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Publindex	1 día hábil	
10	 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS FASE II Y III Con el reporte generado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, se verifica el cumplimiento de los requisitos de la Fase II- Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad y III-Impacto de la revista científica, para todas las revistas.	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Matriz de verificación criterios Fase II y III		
11	CORRER VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CRITERIOS FASE II Y PARTE DE LA FASE III Simultáneamente, el equipo de soporte técnico corre la verificación automática de los criterios definidos para la fase II-Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad y parte de la fase III-Impacto de la revista científica. Los resultados quedan registrados en el sistema para consulta de los editores y del Equipo Publindex. El equipo de soporte técnico genera un reporte con el consolidado de los criterios verificados para el total de las revistas y remite al Equipo Publindex mediante correo electrónico.	Equipo de soporte técnico	Publindex Correo electrónico		
12	VERIFICAR RESULTADOS DE MUESTRA ALEATORIA Verificar los resultados obtenidos de la muestra aleatoria de cada uno de los criterios validados para las revistas con el reporte generado por el equipo de soporte técnico.  ¿Detecta inconsistencia? Si: Verifica manualmente los casos identificados y si es necesario solicita al equipo de soporte técnico ajustar. Continúa con actividad 13. No: Continúa con actividad 13.	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Matriz de verificación comparación aleatoria Correo electrónico		
13	CALCULAR INDICE H5 Y ENVIAR RESULTADOS De manera simultánea con las actividades de la 9 a la 12, calcula el índice H5 para revistas que se inscribieron en la convocatoria. Una vez calculado el índice, entrega los resultados y un informe del proceso por correo electrónico al Equipo Publindex para su verificación.	Equipo de soporte técnico	Sistema propio Correo electrónico		



14	<p>REVISAR RESULTADOS DE CÁLCULO DE ÍNDICE H5</p> <p>Revisa aleatoriamente los resultados de cálculo del índice H5.</p> <p>❗ ¿Detecta inconsistencia?</p> <p>Si: Solicita al equipo de soporte técnico realizar los ajustes requeridos. Continúa con actividad 15. No: Continúa con actividad 15.</p>	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Matriz de verificación comparación aleatoria Correo electrónico	30 días hábiles	Revisar resultados
15	<p>GENERAR REPORTE DE CUARTILES H5</p> <p>Genera el reporte de cuartiles de acuerdo con lo establecido en la fase III del Modelo de clasificación de revistas científicas nacionales. Envía mediante correo electrónico al equipo de soporte técnico la clasificación por cuartiles de las revistas científicas</p>	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Matriz resultados cuartiles Correo electrónico		Generar reporte
16	<p>CORRER EL MODELO DE CLASIFICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y ENVIAR RESULTADOS</p> <p>Con la información aportada por el Equipo Publindex y el cálculo del índice H5, corre el Modelo de clasificación de Revistas Científicas y envía mediante correo electrónico el consolidado final al equipo Publindex para su aprobación.</p>	Equipo de soporte técnico	Correo electrónico		Correr modelo y
17	<p>VERIFICAR RESULTADOS FINALES DE MUESTRA ALEATORIA</p> <p>Verifica los resultados obtenidos de la muestra aleatoria con los reportados por el equipo de soporte técnico.</p> <p>❗ ¿Detecta inconsistencia?</p> <p>Si: Verifica manualmente los casos identificados y si es necesario solicita al equipo de soporte técnico ajustar. Continúa con actividad 18 No: Continúa con actividad 18</p>	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento	Matriz de verificación comparación aleatoria Correo electrónico		<p>Verificar resultados</p> <p>SI</p> <p>¿inconsistencias?</p> <p>NO</p> <p>Ajusta</p>
18	<p>PUBLICAR EN PLATAFORMA RESULTADOS INDIVIDUALES PRELIMINARES DE CLASIFICACIÓN</p> <p>Publica en la plataforma Publindex de manera individual el resultado preliminar para acceso exclusivo del editor.</p>	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento Equipo de soporte técnico	Publindex	1 día hábil	Publicar resultados individuales en
19	<p>ATENDER SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE RESULTADOS PRELIMINARES</p> <p>Atiende las solicitudes de aclaración recibidas sobre los resultados preliminares conforme con lo establecido en la convocatoria. Si es el caso, solicita al equipo de soporte técnico verificar y realizar ajustes a los resultados.</p>	Equipo Publindex Dirección de Generación del Conocimiento Equipo de soporte técnico	Plataforma Publindex	20 días hábiles	Atender solicitudes de aclaración
20	<p>ELABORAR RESOLUCIÓN PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p> <p>Proyecta la resolución para publicación de resultados definitivos y con mínimo 5 días hábiles antes de la fecha que deba surtir la publicación de resultados, envía memorando a la Oficina Asesora Jurídica solicitando su revisión, anexando los listados de las revistas clasificadas.</p>	Dirección de Generación de Conocimiento	2 días hábiles	Acto administrativo Memorando solicitud de Elaboración de Resolución	Elaborar resolución publicación resultados



21	<p>REVISAR RESOLUCIÓN PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p> <p>Revisa la resolución para la publicación de los resultados definitivos de la Convocatoria de acuerdo con lo definido en el procedimiento "Elaboración y Revisión de Actos Administrativos" (Código: A205PR05).</p> <p>Nota: una vez se cuente con el acto administrativo revisado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Generación del Conocimiento será la encargada de tramitar su firma para posteriormente remitir el documento a la Secretaría General</p>	Oficina Asesora Jurídica	De acuerdo con los tiempos definidos en los procedimientos "Elaboración y Revisión de Actos Administrativos" A205PR05	Resolución	
22	<p>NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p> <p>Fecha, numera y notifica el acto administrativo de acuerdo con lo definido en el procedimiento "Publicidad de actos administrativos" (Código: A207PR04)</p>	Secretaría General	"Publicidad de actos administrativos" A207PR04	Resolución firmada, fechada y numerada	
23	<p>PUBLICAR RESULTADOS DEFINITIVOS</p> <p>Publica resultados definitivos mediante resolución en el portal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y en Pubindex</p>	Equipo Pubindex Dirección de Generación del Conocimiento Oficina Asesora de Comunicaciones	Resolución publicada en portal web Pubindex	1 día hábil	 

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación	
00	25/8/2020	Todos	Se crea la versión 00 del documento, de conformidad con lo definido por la Ley 1951 de 2019, el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones"	
V	Elaboró		Revisó	Aprobó
0	Nombre:		Nombre:	Nombre:
	Johana Esmeralda Rodríguez Mendez		Claudia Liliana Castro Vargas Laura Jimena Cuéllar Sabogal	Clara Beatriz Ocampo
	Cargo:		Cargo:	Cargo:
	Contratista Dirección de Generación del Conocimiento		Asesora Dirección de Generación del Conocimiento Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Directora de Generación del Conocimiento